

ACTA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2025

En el aula 4 del Edificio de Humanidades, el martes 3 de junio de 2025 a las 9:30 horas, se reúnen en sesión extraordinaria los miembros de la Junta de la Facultad de Traducción e Interpretación con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de rúbrica pendiente.
2. Aprobación, si procede, de cambio de fecha de la convocatoria ordinaria y extraordinaria de los TFG del curso 2024-25.
3. Aprobación, si procede, de la reasignación extraordinaria de tutor de varios TFG.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de actos de defensa con tutor y tribunales de TFG para la convocatoria ordinaria del curso 2024- 2025.
5. Aprobación, si procede, de la propuesta de tribunales de TFM del Máster en Traducción Profesional y Mediación Intercultural para la convocatoria ordinaria del curso 2024-2025.
6. Aprobación, si procede, de la propuesta de tribunales de TFM del Máster en Enseñanza del Español y su Cultura para la convocatoria ordinaria del curso 2024-2025.

Antes de dar comienzo a la reunión, la decana solicita a los miembros de la junta autorización para incluir en el orden del día el punto siguiente:

- **Subsanación de error detectado relativo a los porcentajes aplicados a la evaluación del tutor en los tribunales de defensa.**

Los miembros de la junta autorizan su inclusión. De modo que el orden del día queda como sigue:

1. Subsanación de error detectado relativo a los porcentajes aplicados a la evaluación del tutor en los tribunales de defensa.
2. Aprobación, si procede, de rúbrica pendiente.

3. Aprobación, si procede, de cambio de fecha de la convocatoria ordinaria y extraordinaria de los TFG del curso 2024-25.
4. Aprobación, si procede, de la reasignación extraordinaria de tutor de varios TFG.
5. Aprobación, si procede, de la propuesta de actos de defensa con tutor y tribunales de TFG para la convocatoria ordinaria del curso 2024- 2025.
6. Aprobación, si procede, de la propuesta de tribunales de TFM del Máster en Traducción Profesional y Mediación Intercultural para la convocatoria ordinaria del curso 2024-2025.
7. Aprobación, si procede, de la propuesta de tribunales de TFM del Máster en Enseñanza del Español y su Cultura para la convocatoria ordinaria del curso 2024-2025.

1.Subsanación de error detectado relativo a los porcentajes aplicados a la evaluación del tutor en los tribunales de defensa.

La decana explica que la toma de posesión del nuevo equipo decanal ha coincidido con un momento difícil porque debe ponerse en marcha y aplicarse una nueva forma de organización y de evaluación de los TFG y TFM, y, que, en este proceso, cuyo inicio se remonta al mes de marzo, ahora se ha detectado un error relativo a la nota del tutor en los tribunales que explica a la Junta para su subsanación en la convocatoria ordinaria de este curso, que es la primera afectada por la nueva normativa. Hace una reflexión, de la que participa también el vicedecano de Ordenación Académica, que también toma la palabra, y se llega a la conclusión de que ha sucedido en algún punto entre las propuestas surgidas, en su momento, en la CAD y las posteriores verificaciones de dichas propuestas, dado que son procedimientos complejos. La decana agradece la generosidad y buena disponibilidad que está mostrando el equipo decanal anterior para la aclaración de todos estos particulares. La decana hace una recapitulación de las distintas modalidades de evaluación que dispone el alumnado y se propone como solución añadir en el formulario que cada miembro del tribunal tiene que rellenar lo siguiente: *“La calificación media del tribunal constituye el 70% de la nota final del TFG y es el resultado de la suma de los siguientes componentes: trabajo escrito (50%) y defensa oral (50%)”*, de manera que quede claro que la nota final del alumno consistirá en la media entre la nota del tutor, que tendrá un peso del 30%, y la del tribunal, que tendrá un peso del 70%.

Después de un turno de preguntas por parte de los miembros de la junta, se somete la cuestión de la subsanación del error a votación, que es aprobada por unanimidad.

2.Aprobación, si procede, de rúbrica pendiente.

La decana explica que una de las rúbricas de este nuevo sistema de tribunales no llegó a incorporarse a la página web y por eso se pide permiso para ser incluida. Se aprueba por unanimidad.

3.Aprobación, si procede, de cambio de fecha de la convocatoria ordinaria y extraordinaria de los TFG del curso 2024-25.

La decana informa de que en la reunión de despedida tenida con el alumnado de último año de los Grados y, gracias a una observación de una alumna, el equipo decanal se percató de que las fechas de defensa de los TFG con tutor, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, estaban mal situadas, debido a que precedían en varios días a la fecha de fijeza de actas, de modo que hacía imposible administrativamente que el área académica pudiese verificar qué alumno tenía o no derecho a la defensa de su trabajo. Esto creó bastante revuelo entre el alumnado, pero se han ideado ya formas de solventarlo que se traen en este punto a la junta para su consideración.

La solución planteada por la decana y el vicedecano de Ordenación Académica consiste en cancelar las fechas previstas y situar las nuevas dos días después del día límite de fijeza de actas, dejando un día entre medias para que la Administración pueda hacer las comprobaciones pertinentes y comunique al Centro qué alumnos pueden defender y cuáles no. Esto se concreta en que, en la convocatoria ordinaria, desaparece el 12 de junio como fecha de defensa de TFG y lo sustituye el 20 de junio, puesto que el 18 es el día límite de entrega de actas, el 19 la Administración comprueba la idoneidad o no de los aspirantes y el 20 defienden. Y para la convocatoria extraordinaria, se suprime la fecha del 16 de julio, y se señalan dos fechas probables de defensa (dependiendo del número de TFG presentados) el 22 de julio o 23 de julio (el día exacto se valorará en una próxima junta dependiendo del número de trabajos presentados).

Después de una serie de intervenciones de parte del profesorado, se someten las nuevas fechas a la aprobación de la Junta, que lo hace por asentimiento.

4.Aprobación, si procede, de la reasignación extraordinaria de tutor de varios TFG.

La decana informa de un caso sobrevenido que ha debido consultar al vicerrectorado

para su esclarecimiento. En la convocatoria ordinaria se han presentado dos trabajos tutorizados por una tutora que está de baja y las alumnas autoras de los trabajos han decidido la modalidad de defensa ante tutor. Ante la imposibilidad de llevarse a cabo dichas defensas, la decana consulta al vicerrectorado que estima que los trabajos presentados tienen un defecto de forma y que deben reasignarse a otro tutor. La decana matiza que no es un cambio de tutor, puesto que la tutora de baja no puede firmar ni siquiera la renuncia, de modo que el vicerrectorado ha propuesto, como vía de solución, que la Facultad les asigne otro tutor para que puedan defender. Después de una ronda de preguntas y reflexiones en torno a este hecho, la decana somete a probación la nueva designación de tutor, que es aceptada por asentimiento.

5.Aprobación, si procede, de la propuesta de actos de defensa con tutor y tribunales de TFG para la convocatoria ordinaria del curso 2024- 2025.

Para la exposición de este tema, la decana cede la palabra al vicedecano de Ordenación Académica, que señala que, para la organización de los tribunales de TFG en su doble modalidad, se han tenido que superar varios obstáculos como la coincidencia de horario de varios tutores o miembros de tribunal que les coincidía su presencia en tribunales con la realización de exámenes de la convocatoria ordinaria de sus asignaturas. Indica el vicedecano que se ha solventado retrasando el horario de defensa de los afectados para darles tiempo a que terminen sus exámenes. Además, señala que el espíritu que ha presidido la composición de los tribunales es el de proporcionalidad y reparto de esta carga entre todo el profesorado de forma equitativa, si bien las nuevas modalidades de evaluación de los TFG van a originar que más profesores tengan que intervenir en más convocatorias y esto, por tanto, siempre no será posible.

Se somete a votación y resulta aprobado por unanimidad.

7.Aprobación, si procede, de la propuesta de tribunales de TFM del Máster en Enseñanza del Español y su Cultura para la convocatoria ordinaria del curso 2024- 2025.

La decana opta por tratar primero este máster por su simplicidad, pues los alumnos presentados son muy pocos. Explica que, tal como aparece en la normativa general de la Universidad sobre la defensa de los TFM, el tutor pasará a formar parte del tribunal que

juzgue el Trabajo Fin de Máster en calidad de vocal, y esto representa una completa novedad en la FTI. También señala que hasta ahora el tutor debía pasar el *Turnitin* y el informe debía enviárselo al presidente del tribunal y que eso ha cambiado porque el nuevo programa que detecta las coincidencias textuales se llama *Compilatio* y el tutor no debe hacer nada, sino que el vicedecano de Ordenación Académica lo ha programado de tal forma que, tras acabar el plazo para los estudiantes subir al Campus Virtual sus TFM, se genera automáticamente un informe de dicho programa que estará a disposición de los tutores, los cuales solo tendrán que analizarlo e incluir un comentario valorativo de dichas coincidencias, ya fueran relevantes por escasas como por su magnitud, en su informe de tutor, y que quedará como evidencia ante la ANECA. Ante las dudas surgidas por el uso del *Compilatio*, la decana comenta que hay un video sobre su funcionamiento en la web de la Universidad y que ella puede compartir el enlace. El vicedecano señala que es sencillo su manejo y que, en todo caso, lo relevante es el informe detallado en donde aparece el origen de las distintas coincidencias. Algunos profesores apuntan a que conste en acta su agradecimiento al vicedecano por haber propiciado que los informes se generen automáticamente.

Antes de la votación, la decana explica el procedimiento de la formación del único tribunal que juzgará los TFM de cuatro alumnos y vuelve a mencionar los porcentajes del tutor y del tribunal en la nota. Finalmente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

6.Aprobación, si procede, de la propuesta de tribunales de TFM del Máster en Traducción Profesional y Mediación Intercultural para la convocatoria ordinaria del curso 2024-2025.

La decana señala que el funcionamiento de estos tribunales del MTP es similar al explicado en el MECU, agrade al vicedecano el haber ideado este sistema de combinación de roles en la constitución de los tribunales y se procede a la votación, de forma que la propuesta es aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión.

LA DECANA

EL SECRETARIO

MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ MEDINA

FRANCISCO JAVIER MARISCAL LINARES

FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

Asistentes

Profesores con vinculación permanente

Susan Cranfield Mckay

Agustín Darías Marrero

Marina Díaz Peralta

Ana M^a García Álvarez

Goretti García Morales

José Isern González

F. Javier Mariscal Linares (secretario)

Celia Martín de León

Anne Martin

Ana María Monterde Rey

Miguel Ángel Perdomo Batista

Patricia Pérez López

Jessica Pérez Luzardo

Gracia Piñero Piñero

Rodríguez Media M^a Jesús (decana)

M^a Nayra Rodríguez Rodríguez

Karina Socorro Trujillo

Ana Ruth Vidal Luengo

Profesores sin vinculación permanente

Marta González Quevedo

Helena Luezas Hernández

Estudiantes

Aitana García Ramos

Claudia Yafei Navarro

Carla Huante Sosa

Ausencias justificadas

Heather Adams

Francisco Álvarez Gil

Salvador Benítez Rodríguez

María Teresa Cáceres Lorenzo

Richard Clouet

Laura Cruz García

Leticia María Fidalgo González

Florence Gerard Lojacono

Víctor González Ruíz

Elena Quintana Toledo

Detlef Reineke

Cristina Santana Quintana

Heidrun Witte

Beneharo Álvarez Pérez

Estudiantes

Aroa García Ramos